



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia estudiantil Cortese

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la alumna Julieta CORTESE, DNI N° 41.058.980, en el Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la alumna,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Art. 1°. Otorgar licencia por una beca de intercambio estudiantil, por Resolución del HCD N° 33/08^a a la alumna **Julieta CORTESE, DNI N° 41.058.980**, desde el día 29 de julio de 2022 hasta el día 28 de julio de 2023 en el Traductorado Público Nacional de Inglés .-

Art 2°. Comuníquese y dé forma.

